

# **BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**

## **I.- OBJETO Y NORMAS GENERALES:**

El objeto de estas Bases es configurar una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades puntuales y de forma transitoria, para realizar sustituciones, habilitar personal para actuaciones concretas o para satisfacer necesidades de personal con carácter estacional que pueda necesitar Bidasoa activa dentro del campo de la información turística.

## **2.- FUNCIONES Y TAREAS:**

Atención al público en oficina de turismo  
Tareas administrativas  
Asistencia a ferias y exposiciones  
Atención del centro de interpretación  
Atención de puntos de información

## **3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO**

- Tener nacionalidad española, o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con la ley 17/1993 y los acuerdos de desarrollo aprobados. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar cumplir los requisitos solicitados por la convocatoria de acuerdo con el artículo 2 de la ley 17/93.
- Haber cumplido 18 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto.
- Titulación académica: Graduado escolar, Formación profesional de 1er grado o equivalente.
- Nivel equivalente al PL2 de la administración general de la CAV o 4º Curso de Euskera de la Escuela Oficial de Idiomas o el PL1 del sector docente.

## **4.- INSTANCIAS:**

Las instancias se ajustarán al modelo oficial que será facilitado en: las oficinas de Bidasoa activa (Avda. Iparralde, s/n,. Edificio Kostorbe de Irun).

Las instancias se presentarán en el registro de Bidasoa activa, (Avda. Iparralde, s/n,. Edificio Kostorbe de Irun), antes de las 13,00h. del 21 de enero de 2008.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## **5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:**

Se expondrá la lista de candidatos/as admitidos/as en las dependencias de Bidasoa activa (Avda. Iparralde, s/n, Edificio Kostorbe de Irun) el día 23 de enero de 2008 y en ella se determinará también el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La inclusión en la Bolsa de Trabajo no generará derecho alguno frente a Bidasoa activa.

## **6.- TRIBUNAL CALIFICADOR:**

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Directora

Vocales: Responsable del Departamento de Turismo, Responsable del Departamento de Servicios Generales y un Técnico de Departamento de Empleo, Orientación y Formación.

Formará parte del tribunal un miembro designado por el Comité de empresa que tendrá voz pero no voto.

## **7.- PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA ELABORACIÓN DE LISTAS**

Los/as aspirantes que reúnan las condiciones de acceso pasarán al proceso de selección siguiente:

### 7.1.- PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

7.1.1.- Prueba de conocimientos de euskera quedando exento/a de esa prueba quien acredite documentalmente el PL2 de la administración general de la CAV o 4º Curso de Euskera de la Escuela Oficial de Idiomas o el PL1 del sector docente. Esta prueba tendrá una valoración de apto o no apto.

7.1.2.- Prueba de conocimientos teórico-prácticos de la comarca. Este ejercicio se calificará sobre un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo.

7.1.3.- Se realizará una prueba de conocimientos básicos de idiomas en francés e inglés. Se valorará con un máximo de 10 puntos por idioma siendo necesario 5 puntos para superarlo.

7.1.4.- Entrevista personal con los miembros del tribunal para valorar las habilidades y capacidades de relación con el público. Este ejercicio se calificará sobre un máximo de 10 puntos siendo necesario 5 puntos para superarlo.

Todas las pruebas son de carácter obligatorio y eliminatorio respecto de las siguientes.

## 7.2.- VALORACION DE MERITOS

7.2.1.- Valoración de titulaciones oficiales relacionadas con Turismo, hasta un máximo de 5 puntos.

7.2.2.- Valoración del conocimiento de idiomas no incluidos en el punto 8.1., hasta un máximo por el total de los idiomas de 3 puntos.

7.2.3.- Valoración de la experiencia profesional en funciones similares a las del puesto al que se opta, hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará un máximo de 2 años, a razón de un máximo de 2,5 puntos por año trabajado.

## 7.3.- CONFIGURACION DE LA LISTA DE LA BOLSA DE TRABAJO

Se configurará una única lista de la bolsa de trabajo con aquellos candidatos/as que se adecuen al perfil profesional exigido.

La lista tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la finalización de este proceso selectivo. En el supuesto en que Bidasoa activa decida proceder a la contratación de personal para el mismo objeto que el de esta Bolsa de Trabajo, bajo el correspondiente régimen laboral y en el momento que considere oportuno, los efectos de la Bolsa quedarán automáticamente suspendidos y el personal que se encuentre al servicio de Bidasoa activa desempeñando las funciones derivadas de la inclusión en esta Bolsa de Trabajo, cesarán en el desempeño de sus funciones sin derecho a indemnización alguno.

Los aspirantes incluidos en la lista de la bolsa que se forme serán llamados por el orden establecido y en la medida en que vayan surgiendo necesidades de personal.

## **SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO:**

DATOS del solicitante:

Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Domicilio:	
Municipio: C.P.	
Teléfono:	Móvil:
Mail:	

DOCUMENTACIÓN aportada:

La persona abajo firmante manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Firma del solicitante:

### **CURRICULUM**

Le informamos que los datos de carácter personal que nos proporciona pasarán a formar parte de un fichero automatizado denominado "CURRICULUM", del que es responsable BIDASOA ACTIVA, con la finalidad de emplearlos para futuros procesos de selección. El fichero ha sido notificado a la Agencia española de Protección de Datos y cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos.

En cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que expresamente reconoce la LOPD poniéndose en contacto con el Responsable de Seguridad indicando el nombre del fichero a través del e-mail: responsableLOPD@bidaso-activa.com

